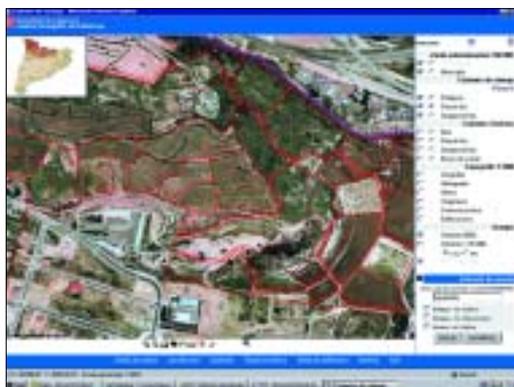


VII. Conocimiento aplicado

Catastro de rústica

Octubre 2004/Versión 2



Parcelación sobre ortofoto.

El catastro de rústica es un inventario organizado de los objetos territoriales relacionados con la propiedad inmobiliaria. Está constituido por un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles con expresión de superficies, situaciones, límites, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y otras circunstancias físicas, económicas y jurídicas que dan a conocer la propiedad territorial y la definen en sus distintos aspectos y aplicaciones.

Renovación del catastro de rústica

Trabajos preparatorios. En primer lugar se volcará en el ortofotomapa 1:5 000 (3a versión) la documentación parcelaria existente. Según el grado de parcelación del territorio se podrán usar ampliaciones.

Trabajos de campo. Parcelación y subparcelación del terreno, delimitación del diseminado urbano y toma de datos de las construcciones agrarias. Cuando una parcela catastral no presente características homogéneas respecto al cultivo o aprovechamiento, se subdividirá en subparcelas que sí ofrezcan una uniformidad de cultivo o aprovechamiento. Se procederá a la calificación y clasificación.

Investigación y titularidad. La investigación de la titularidad de los bienes inmuebles es uno de los objetivos principales de la renovación del catastro de rústica. Por lo tanto, la identificación de los titulares debe ser lo más completa posible, así como los datos correspondientes a su domicilio fiscal y NIF.

Grabación y digitalización de los datos. Se digitalizará toda la información catastral. También se recogerá la información geográfica que debe configurar las características morfológicas generales del territorio: divisiones administrativas, hidrografía, vías de comunicación, infraestructura rústica. Se grabarán todos los datos recogidos durante la realización de los trabajos.

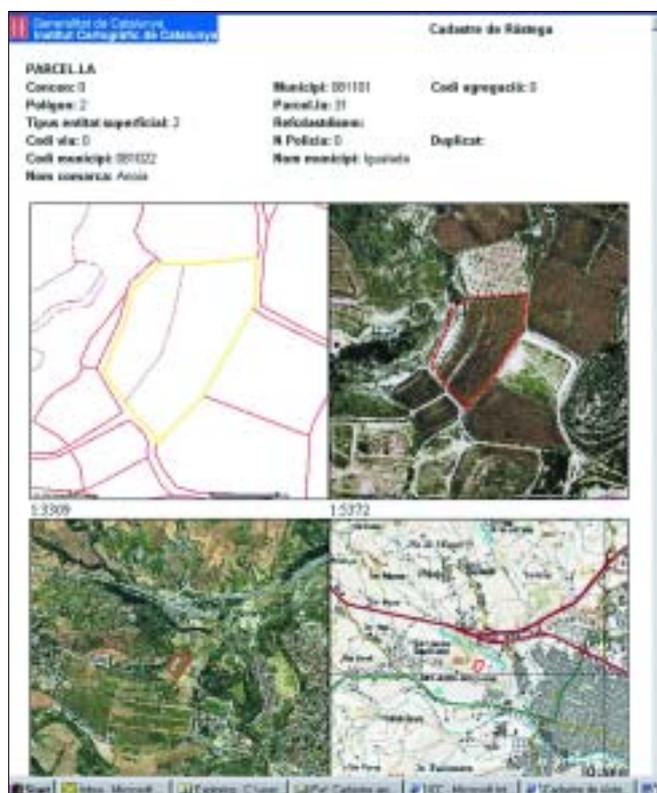
Exposición al público, recogida de reclamaciones y corrección de errores. La documentación resultante se expondrá, como mínimo, 15 días hábiles en las oficinas municipales, para garantizar a los interesados la posibilidad de verificar la exactitud de los datos reflejados en el nuevo catastro.

Edición de documentación. Una vez incorporadas las modificaciones resultantes de la exposición pública, se emitirá la documentación definitiva; literal y gráfica, en soportes de papel y digital.

Servidor de datos catastrales

Sus objetivos son:

- Integrar la información gráfica y alfanumérica del catastro de rústica, de manera que permita una explotación eficaz.
- Visualizar la información gráfica del catastro de rústica y consultar la información alfanumérica asociada.
- Posibilitar la consulta del Ortofotomapa de Catalunya en continuo a escalas 1:25 000 color, 1:25 000 IRC, 1:5 000 blanco y negro, y 1:5 000 color, con la base toponímica incorporada, para que sirvan de referencia territorial de la cartografía catastral.
- Crear una interficie amigable para la consulta: zoom, búsqueda y ajuste del mapa por entidad seleccionada (parcela, subparcela, propietario, entre otros), elaboración e impresión del documento cédula catastral.



Ficha con la información del catastro sobre cartografía.